

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Anuncio de aprobación definitiva modificación presupuestaria 28/2023*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 28/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de gasto, financiado con cargo a remanente de Tesorería, para gastos generales.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, se publicó el anuncio de aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

No habiéndose producido alegaciones, se considera aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito con el detalle que sigue, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

##### *Aplicaciones de gastos*

<b>Aplicaciones gastos</b>	<b>Cl.</b>	<b>Mod.</b>	<b>Cred. Definitivo</b>
32300.22100 Energía eléctrica	0,00	40.000,00	40.000,00

##### *Aplicaciones de ingresos*

<b>Aplicaciones ingresos</b>	<b>Modificación</b>	<b>Previsiones definitivas</b>
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	40.000,00	1.560.437,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benavente, 14 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303614

